



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 29 de noviembre de 2023, el cual ordena en su numeral cuarto "INFORMAR a los miembros de la comunidad sobre la existencia del presente asunto, a través de la página web de la Rama Judicial y del Tribunal Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA"

AVISA

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERESADOS EN ESTE PROCESO

Que mediante providencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2023 se admitió la demanda del medio de control de nulidad radicada bajo el No. 23001233300020230002200 instaurada por los señores Joaquín F. Negrette Sepulveda y Joaquín Felipe Negrette Pérez, contra el Departamento de Córdoba, en la cual se demandan los actos administrativos Decretos 0420 y 0421 de Mayo 05/2022 emitidos por el representante legal del Departamento de Córdoba, señor Gobernador de Córdoba Dr. Orlando Benítez Mora.

De esta manera se avisa a los miembros de la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir por el resultado del proceso, quienes podrán remitir su escrito de intervención al canal digital establecido para los fines del proceso, el cual es: setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Montería, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario

